



SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2023

VISTO el Expediente C-176/2020 y agr. F-7474/22, mediante el cual la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, solicita creación de la carrera de Posgrado Inter-Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", y

CONSIDERANDO:

Que la presente creación de la carrera de Posgrado Inter-Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA" está compuesta por un conjunto de enfoques, procedimientos y factores (recursos, procesos y resultados) que deben estar al servicio y contribuir positivamente al desarrollo de la integración de funciones y los recursos humanos universitarios. Entre los enfoques se reconocen el de *management* de la organización en su conjunto y de gestión del conocimiento como objeto central de la universidad en la confluencia de la investigación como producción de conocimiento, la docencia como distribución de conocimiento para la formación de profesionales y técnicos y la extensión como intercambio de conocimiento con el entorno para el desarrollo socio-comunitario, cultural, productivo y medioambiental.

Que este Doctorado busca la formación de actores del sistema universitario capaces de contribuir a la innovación en educación desde una perspectiva multirreferenciada que articula el paradigma técnico de innovación de procesos y productos y el enfoque de innovación social que repercute positivamente en la gestión.

Que la creación de un nuevo marco de responsabilidad basado en la exigencia de resultados, frente a la mera conformidad en la que se agota el principio burocrático, es el hilo conductor de las propuestas de innovación en gestión. Se requieren sin embargo de nuevos contenidos y, sobre todo, de un nuevo orden ideológico y cultural, cuyos valores difieren completamente del *management* privado, lo que abre la posibilidad real de crear un paradigma propio para las instituciones universitarias, abriendo nuevos temas de estudio y nuevas posibilidades científicas. Esto incluye la formación de profesionales del más alto nivel, especializados en la gestión e innovación universitaria, quienes al mismo tiempo tendrán una mirada generalista dada por la superposición y diversidad de saberes que implica esta propuesta de doctorado con las diferentes disciplinas de base, que podrá tener cada estudiante en particular.

Que además de brindar esta oferta de formación, a nivel de doctorado, sobre gestión e innovación en las Universidades, responde a nuevas necesidades surgidas de la realidad actual en relación a los entornos educativos de nivel de posgrado. Las transformaciones del entorno son de tal magnitud que hacen necesario repensar las funciones del sistema educativo y de sus instituciones, por lo que también debemos replantear el rol de la gestión y de la enseñanza universitaria para dar respuesta a las necesidades locales, nacionales e internacionales en forma pertinente e innovadora contribuyendo a la superación de la desigualdad y al desarrollo sostenible.

Que asimismo la temática, a nivel de doctorado, representa prácticamente un área de vacancia para nuestro país, ya que se cuenta sólo con una oferta similar, de la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF): el Doctorado en Política y Gestión de la Educación Superior


Esp. Lic. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy

//

1



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239- Tel. 4221518-(4600)S.S.de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 080-23

(Acta CONEAU 379). Uno de los objetivos que compartimos con esta carrera de la UNTREF es el de formar profesionales comprometidos con las exigencias sociales de su contexto, capaces de realizar desde la academia y a través de la investigación aportes significativos y socialmente pertinentes, fortaleciendo y valorando el trabajo conjunto alrededor del desarrollo del pensamiento educativo latinoamericano, en la búsqueda de una educación de calidad para todos.

Que no obstante, esta ausencia relativa se produce en el marco de un aumento exponencial en Latinoamérica, por una parte, de los posgrados en ciencia, tecnología e innovación (CTI) y, por otra parte, la generación de indicadores de capacidades de (CTI) que, en las últimas décadas, presentan un desarrollo diferenciado en los países de la región entre los que destacan Brasil, Chile, México y Argentina.

Que la carrera de Posgrado Inter-Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA" tiene como objetivo general buscar la formación integral de sus estudiantes en el campo de la gestión e innovación universitaria para que alcancen un alto nivel de conocimiento y actúen como investigadores con rigor científico, siendo capaces de actuar en forma intelectualmente autónoma, ética, competitiva y colaborativa en un contexto globalizado.

Que a fs. 164 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0147/22 de fecha 24 de agosto de 2022, el Consejo Superior de esta Universidad, resolvió en su artículo 1°: Declarar de Interés para la Universidad Nacional de Jujuy la creación de la carrera de posgrado Inter Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", que figura como ANEXO UNICO de la presente y en su Artículo 2°: Remitir el proyecto en forma simultánea a las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales a efectos de que puedan ser presentados en la próxima Convocatoria una vez que los Consejos Académicos consideren la creación del "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", como una carrera de posgrado Inter Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que a fs. 172 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas aprueba la participación de esa Unidad Académica en la creación de la carrera de Posgrado Inter Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACION UNIVERSITARIA", Resolución C.A. N° 251/2022.

Que a fs. 173 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprueba la creación de la carrera de posgrado Inter Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACION UNIVERSITARIA". Resolución CAFCA N° 552/2022.

Que la Facultad de Ingeniería de esta Universidad efectúa las observaciones y sugerencias al proyecto por NOTA CyT N° 59/22 de fecha 21.12.22 del Expediente F-7474/2022.

Que a fs. 178/281 de autos la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, eleva el texto completo del proyecto de la carrera de posgrado Inter Unidades Académicas "DOCTORADO EN GESTION E INNOVACION UNIVERSITARIA" con las modificaciones sugeridas. Nota de fecha 07.06.23.

Que a fs. 282 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete. PROV. SAA. N° 239/2023.


Esp. Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Ing Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy

///
2



Que a fs.283/288 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA N° 045/2023.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

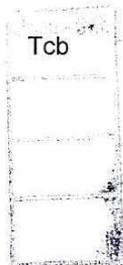
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

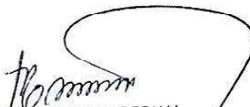
ARTICULO 1º: Créase la carrera de Posgrado Inter-Unidades Académicas "**DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**", en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como **ANEXO I**, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **PLAN DE ESTUDIO** de la Carrera de Posgrado Inter Unidades Académicas "**DOCTORADO EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**" y el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**, que figuran como **ANEXO II** y **ANEXO III** de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establécese que producida la acreditación por la CONEAU, se remitirá la misma al Ministerio de Educación de la Nación para la Validación Nacional del Título a otorgar de "**DOCTOR/A EN GESTION E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**", a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.




Esp. Lic. **MARIA EUGENIA BERNAL**
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Agr. **MARIO CESAR BONILLO**
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy